

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 SEP 2015

VISTOS:

El oficio N° 1015-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de docentes 2015-II para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo; el proveído de fecha 15 de setiembre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 922-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de agosto de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Director General de Administración, que de acuerdo al documento remitido por la coordinadora de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, donde manifiesta la necesidad de contar con el servicio de profesionales para desempeñarse como docentes en el semestre académico 2015-I, solicitando realizar el trámite pertinente para la contratación de los profesionales antes citado, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informes N° 168-2015-UNTRM-DGA/SDABA/MCR, de fecha 07 de setiembre de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios profesionales de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, remite la certificación de Disponibilidad Presupuestal, hasta por la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), para continuar con la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM";

Que, con Informe N° 1457-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de setiembre de 2015, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo, existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza, semestre académico 2015-II, desde el 10 de agosto al 11 de diciembre de 2015, por el monto ascendente de S/. 41,682.92;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que mediante Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, se informa la disponibilidad presupuestal, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del personal docente 2015-II, para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702 - 2015-UNTRM-R.

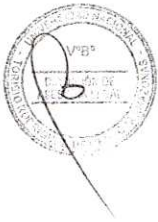
Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, ciclo académico 2015-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Coordinadora de la mencionada sede, según el siguiente detalle:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
Métodos estadísticos para la investigación, Estadísticas aplicadas a la zootecnia, Estadística inferencial en Agronegocios.	FERNANDO ALBERTO DEL AGUILA CASTILLO	Auxiliar	TC	16	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60
Mecanización pecuaria, Manejo de pastos y forrajes, Fisiología de los animales de granja, Manejo de residuos pecuarios, Dibujo Técnico.	FREDY CARLESI LOYOLA CONCHUCOS	Auxiliar	TC	18	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60
Producción apícola, Bioclimatología y producción pecuaria, Innovación, cambio y desarrollo, Productos forestales.	MODESTO BOCANEGRA COLLAZOS	Auxiliar	TC	17	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60
Enfermedades Parasitarias, Enfermedades infecciosas.	JOSE LUIS BARBOZA DAVILA	Auxiliar	TP	8	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 2,643.32
Finanzas en Agronegocios, Logística en Agronegocios, Gerencia y gestión en Agronegocios.	LURDES RAMOS ZUTA	Auxiliar	TC	16	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60
Mejoramiento Genético, Microbiología agroalimentaria, Genética animal, Fisiología vegetal, Bioquímica.	EDGAR FELIPE RIOJA SÚ	Auxiliar	TP	25	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60
Producción de pastos y forrajes, Reproducción animal, Alimentación Animal, Productores pecuarios, Nutrición animal.	CARLOS FERNANDO PINEDO PIEROLA	Auxiliar	TC	16	10/08/2015 al 11/12/2015	S/. 6,506.60



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 702 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Memorandum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, del Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Proyecto	:	2169296 Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM.
Obra	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función	:	22 Educación
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	:	6 Adquisición de Activos no financieros
Específica de Gastos	:	26.22.24. Costos de Construcción por Admini. Directa – Bienes S/. 67 700.00
		26.22.25 Costos de Construcción por Admini. Directa – Servicios S/. 182 300.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func.	:	0007

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)